



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 75-2016-MDLA/CM

La Arena, 24 de Octubre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre de 2016, la Carta N° 134-2016-AMTP, respecto a Inclusión de Municipalidad Distrital de La Arena en Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante Carta N° 134-2016-AMTP/CD, el Presidente de la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, está invitando a la Municipalidad Distrital de La Arena a pertenecer a su representada, resaltando que la Asociación es una institución sin fines de lucro, cuyo objetivo radica en fortalecer las políticas de desarrollo sostenible en materia de turismo, por ende generar el aumento de los polos económicos locales en base al turismo;

Que, conforme lo prescribe el numeral 15º del Artículo 82º de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, para el cumplimiento de sus finalidades, la Administración Pública genera multiplicidad de formas organizacionales y personas jurídicas a las cuales asigna competencias, responsabilidades y medios para el cumplimiento de sus cometidos institucionales. La relación de colaboración refleja la necesidad del interés público que las entidades administrativas actúen de manera coordinada en aquellos asuntos de su competencia material en los cuales mantengan afinidad o cercanía funcional. No obstante, esta relación de colaboración no está sujeta a la espontaneidad de las autoridades de turno





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 75-2016-MDLA/CM

La Arena, 24 de Octubre de 2016

sino que ha sido calificada por el Tribunal Constitucional como un principio implícito en nuestro ordenamiento constitucional derivado del sistema de equilibrio de poderes;

Que, mediante Informe Legal N° 0208-2016-MDLA-SGAJ, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la Inclusión de la Municipalidad Distrital de La Arena en la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Participación de la Municipalidad Distrital de La Arena, en la Constitución de la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la contribución mensual ascendente a S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles) a la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
 Neylly Harrison Taliedo Rojas
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
 María Lucía Huertas Cornejo
 1077 UNIDADES DE GESTIÓN TURÍSTICA

